



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	01	01	5 ta.	P

**ESCRITURA PUBLICA de
aumento de capital y reforma
de estatutos sociales de la
compañía "INGENIERIA Y
CONSULTORIA**

**LATINOAMERICANA ICLAE
CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: DRA. DIANA
ISABEL MALO GONZALEZ.**

CUANTIA: 12.100,00 USD.

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a tres de julio del dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparecé la doctora Diana Isabel Malo González, en calidad de apoderada especial del señor Miguel Puras Artajo, Gerente General y Representante legal de la compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAE CIA. LTDA.", como lo demuestra el poder especial que se adjunta, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, idónea y conocida por mí, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de declaración juramentada de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAE CIA. LTDA.", contenida en las siguientes

clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento comparece la doctora Diana Isabel Malo González, en calidad de apoderada especial del señor Miguel Puras Artajo, Gerente General y Representante legal de la compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAEC CIA. LTDA.", como lo demuestra el poder especial que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAEC CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública de fecha trece de enero de dos mil catorce, ante la Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del Cantón Cuenca, en inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 129 de fecha diez y ocho de febrero de dos mil catorce. La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: El señor Miguel Puras Artajo ciento veinte participaciones, el señor José Abel Casado Martínez ochenta participaciones, el señor Ignacio Eguiluz Sáenz ochenta participaciones, el señor Jesús María Ramírez Sánchez ochenta participaciones, y la señorita María del Rosario Soria Simón cuarenta participaciones.- b) El día quince de mayo de dos mil catorce se llevó a cabo una sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAEC CIA. LTDA.", en la que se resolvió por unanimidad realizar un aumento de capital de la compañía, en la cantidad de doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América, así como reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. TERCERA.- DECLARACION DE VOLUNTAD: La compareciente, en calidad de apoderada especial del Gerente General y Representante Legal de la

Compañía, declara a su nombre que: a) De conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAE CÍA. LTDA.", efectuada el día quince de mayo de dos mil catorce queda elevado el capital social de la compañía a doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) El presente aumento de capital social de la compañía que se eleva de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica está suscrito y pagado por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía.- c) Los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad española y tienen domicilio en ese país, por lo que, el pago del aumento de capital se lo realiza mediante transferencia a la cuenta bancaria que posee la empresa en el Ecuador, siendo en consecuencia dineros que ingresan al país como una inversión extranjera directa. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: A consecuencia del aumento de capital, queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICLAE CÍA. LTDA.", que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.". QUINTA.- DEL PAGO: El aumento de capital se paga en su totalidad en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que forma parte de esta escritura, reformando así la integración inicial de capital de la Compañía.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y
--------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------

	INICIAL		PAGADO
Casado Matínez José Abel	80,00 USD	2.420,00 USD	2.500,00 USD
Ramírez Sánchez Jesús María	80,00 USD	2.420,00 USD	2.500,00 USD
Eguiluz Sáenz Ignacio Domingo	80,00 USD	2.420,00 USD	2.500,00 USD
Puras Artajo Miguel	120,00 USD	3.630,00 USD	3.750,00 USD
Soria Simón María del Rosario	40,00 USD	1.210,00 USD	1.250,00 USD
TOTALES	400,00 USD	12.100,00 USD	12.500,00 USD

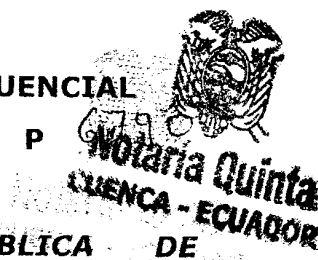
SEXTA.- DECLARACION: La compareciente, en la calidad que comparece, declara a nombre del señor Miguel Puras Artajo, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital constante en esta escritura. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte integrante de ella: a) La copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía; b) La copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria de socios; c) Copia del poder especial otorgado a la compareciente. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. F) Doctora Diana Malo González, abogada con matrícula número 2633 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los



Notaría Quinta
Sección de Registro

comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **SECUENCIAL**
2014 01 01 5 ta. P



0008363

**ESCRITURA PUBLICA DE
PODER ESPECIAL. OTORGADA
POR: SR. MIGUEL PURAS
ARTAJO.**

CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a diez y seis de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparece el señor Miguel Puras Artajo, de nacionalidad española de tránsito por este lugar, mayor de edad, idóneo y conocido por mí, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, sujeta a los siguientes términos: Comparece el señor Miguel Puras Artajo, de nacionalidad española de tránsito por este lugar, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar; y expone: Que confiere poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de Diana Isabel Malo González, para que en su nombre y en representación de sus derechos y los que ostenta en calidad de Gerente General de la compañía "Ingeniería y Consultoría Latinoamericana ICIAEC Cia. Ltda." y haciendo sus veces proceda a realizar los siguientes actos: a) Suscribir cualquier escritura pública que se eleve ante Notario y que tenga relación con actos societarios. b) Realizar todos los trámites y suscribir cualquier documento para obtener el Registro Unico de Proveedores, en cualquier entidad pública o

privada. c) Realizar a su nombre y de su representada trámites para acreditación de la compañía en las distintas instancias estatales, con el objeto de que le habiliten o califiquen legalmente para ejercer su actividad, pudiendo suscribir documentos. En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en el caso de ser necesario pueda delegar este poder a otro Abogado en libre ejercicio, pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- Diana Malo González, abogada, Matricula 2633 del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Resaparte No. BE 02 1629



Presente tal o tal otorgamiento. En fe de ello, otorgo esta copia que es la que signo, sello y firmo en Cuenca, a mismo día de su celebración.

Dña. Consuelo Garzasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

3E021629 E

1. Type: **ESP** **PARA** **PORT** **N°** **PASSPORT** **N°** **PASSEPORT** **N°**
BE021629
 (1) **Apellido/Current name**
PURAS
ARTAJO
 (2) **Nombre/Given Name/current name**
MIGUEL
 (3) **Nacionalidad/Nationality/Nationalité**
ESPAÑOLA (11) **Id. No.**
A52444422600
 (5) **Sexo/Sex/Sexe**
M
 (4) **Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance**
22-09-1976
 (6) **Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance**
ZARAGOZA (ZARAGOZA)
 (7) **Fecha de expedición/Date of issue**
07-08-2008 (10) **Authority/Institution/Autorité**
ASP-4674-S6P1
 (8) **Fecha de caducidad/Date of expiry**
07-08-2018 (11) **Firma del titular/Holder's signature/Sigle du titulaire**
07-08-2018

PURAS<ARTAJO<<MIGUEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
1629<3ESP7609228M1808074A5244442600<<<10

Cuenca, 18 de febrero de 2014.

Señor:
Miguel Puras Artajo.
Su despacho.-



De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que mediante Acto Constitutivo se eligió a Usted, **Gerente General** de la Compañía "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICIAEC CIA. LTDA.", para un período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el Art. Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a usted: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en todo acto o contrato, obligándola consecuentemente con su firma; b) Administrar la sociedad sin limitación alguna y supervisar el trabajo de funcionarios y empleados; c) Nombrar a los funcionarios y empleados que sean necesarios, fijando las remuneraciones pertinentes; d) Presentar cada año a la Junta General de socios el informe de labores, juntamente con el balance anual y el proyecto de distribución de utilidades; e) Convocar a sesiones de Junta General y actuar como secretario de las mismas; f) Suscribir, juntamente con el Presidente, los certificados de aportación y las actas de las sesiones de Junta General; g) Subrogar al Presidente en los casos de falta o ausencia temporal de éste; h) Inscribir en el mes de enero de cada año en el Registro Mercantil, la lista completa de los socios de la compañía, con indicación del capital representado por cada uno de ellos; i) Ejercer todas las demás atribuciones que le competen por mandato de la Ley, en especial acatarla y hacerla cumplir, así como al contrato social y a las resoluciones de la Junta General.

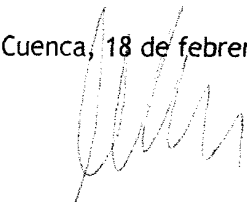
Los Estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, el 13 de enero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 129, el 18 de febrero de 2014.

Atentamente,


José Abel Casado Martínez.
PRESIDENTE

Yo, Miguel Puras Artajo, acepto el nombramiento que precede y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 18 de febrero de 2014.


f). Miguel Puras Artajo.
Pasaporte No. BE021629.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	333
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/02/2014
FECHA ACEPTACION:	18/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICIAEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

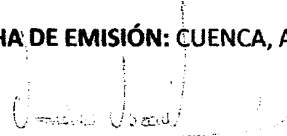
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
BE021629	PURAS ARTAJO MIGUEL	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

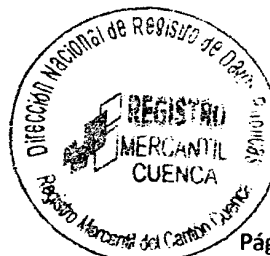
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICIAEC CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2014.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de mayo de dos mil catorce, a las diez y seis horas, en el local social de "INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICIAEC CIA. LTDA.", se reúnen sus socios, señores: Miguel Puras Artajo, por sus propios derechos y representando los de Jesús María Ramírez Sánchez y María del Rosario Soria Simón, quienes han enviado designación y autorización por escrito para que los represente; y Diana Isabel Malo González, en representación de los derechos de los señores socios José Abel Casado Martínez e Ignacio Domingo Eguiluz Sáenz, quienes han extendido expresa designación y autorización por escrito para que los represente en la presente Junta General Extraordinaria. Los presentes, por sus propios derechos y por los que representa el primero y la segunda, en conjunto constituyen el cien por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que, existe quórum legal y estatutario, resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de dicha compañía, presidiendo la misma el señor Miguel Puras Artajo Gerente General de la compañía, a quien le compete actuar como tal, de acuerdo al Estatuto Social por no estar presente el Presidente, y actuando como secretaria Ad-Hoc la Doctora Diana Malo González, quien ha sido designada para el efecto. Acto seguido se pasa a tratar el punto del orden del día constante en la convocatoria, la misma que se realizó por los medios previstos en el estatuto:

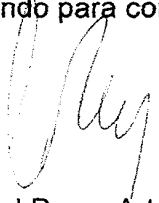
1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL : Luego de que el Gerente General expone las necesidades e intereses de la compañía, considerando que esta se constituyó con el mínimo de capital exigido por la ley, se determina que, al ser criterio de todos sus socios, es importante contar con un capital mayor para que la compañía cumpla con su objeto social. A este efecto con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve realizar un aumento de capital de la compañía "Ingeniería y Consultoría Latinoamericana ICIAEC CIA. LTDA." en la cantidad de doce mil cien dólares americanos y en los porcentajes y valores que se detallan en el cuadro a continuación. Por disposición de los socios, dichos valores serán depositados en monetario en caja o en una cuenta bancaria a nombre de la compañía.

		Cuota/ Porcentaje	Monto de Aumeto/ Pago en numerario
Casado Martínez	José Abel	20,00%	2.420,00
Ramírez Sánchez	Jesús María	20,00%	2.420,00
Eguíluz Sáenz	Ignacio Domingo	20,00%	2.420,00
Puras Artajo	Miguel	30,00%	3.630,00
Soria Simón	María del Rosario	10,00%	1.210,00
			12.100,00

Como consecuencia de los resuelto, igualmente por unanimidad se aprueba reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en el futuro dirá "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

Se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía a elevar a escritura pública lo resuelto en la presente Junta y hacer los respectivos trámites para que se formalice lo acordado en las instituciones de control pertinentes. De ser necesario podrá encargar la celebración de los actos societarios que se aprueban, mediante un poder especial para el efecto, cuyo otorgamiento se autoriza también en esta sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Miguel Puras Artajo.

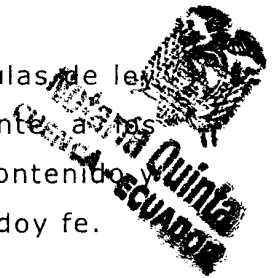
GERENTE GENERAL/

Presidente subrogante


Diana Isabel Malo González.

Secretaria AD-Hoc

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de ley
presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los
contratantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



(1) *[Handwritten signature]*

0.10.1802 64-3

[Handwritten signature]

En fe de lo anterior, en la fecha de su otorgamiento. En fe
de lo anterior, controbo esta copia que es
SEGURA que signo, sello
en Cuenca, el mismo día de su
otorgamiento.

[Handwritten signature]
Dña. Consuelo Corrales Piedra
Notaria Quinta - Cuenca


 CIUDADANO: MALO GONZALEZ DIANA ISABEL
 AZUAY, TACHARA/SUCRE
 11 JULIO 1977
 C.I. 0101802643 F
 INTERDICCION 1979


ECUADOR EISSCAROLA
 TACHARA PAUL SANCHEZ RODRIGUEZ VEGA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 1978, ENZO MALO
 JULIA MARINA GONZALEZ
 1978
 REP 0708048

 Notaria
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES DE 1994
013
 013 - 0144 0101802643
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MALO GONZALEZ DIANA ISABEL
 AZUAY CIRCUNSCRIPCION 2
 CUENCA BELLAVISTA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al original
 que se presentó para su evidencia
 Cuenca, a 2 de *junio* de *1994*
 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8842

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO	6463
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14/07/2014
NÚMERO DE REGISTRO	504
LIBRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
BE021629E	PURAS ARTAJO MIGUEL	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA DE FIRMA	03/07/2014
NOTARIA	NOTARIA QUINTA
CANTÓN	CUENCA
N.º DE RESOLUCIÓN	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN	NO APLICA
AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN	NO APLICA
NOMBRE AUTORIZADO QUE EMITE LA RESOLUCIÓN	NO APLICA
PLAZO	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA LATINOAMERICANA ICIAEC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	12100,00



Página 1 de 2

Nº 115204

Registro Mercantil de Cuenca

Capital

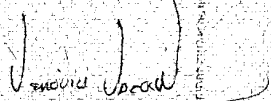
12500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


MARIA VERÓNICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

